

Córdoba, 14 de agosto de 2014

VISTO:

Que, el Sr. Roberto Bazán, solicita se le abone el adicional correspondiente por fallo de caja; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Área Económico-financiera informa que al Sr. Roberto Bazán realiza tareas en las cajas registradoras de esta Facultad;

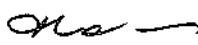
Que por ello corresponde hacer lugar al pedido,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago del suplemento por fallo de caja al Sr. Roberto Bazán (Leg. 42279), previsto en el art. 70 del Decreto 366/06 PEN (convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), a partir del 13 de agosto del corriente año y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Recursos Propios de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Téc. Gestión Univ. **MARIANA V. ROMANO**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADLIERO de LUJÁN**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 515

/et